

INFORME SECRETARIAL. – PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2022-00006- Pulí, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que transcurrido el término del aviso judicial entregado por la apoderada de la parte ejecutante para el día cinco (5) de mayo de la cursante anualidad, se encuentra el expediente pendiente de adoptar la decisión respectiva. He de indicar a la señora Jueza que en la certificación expedida por la empresa de correos, aparece como fecha de entrega el 28 de abril de 2022, más sin embargo, en el recibido físico, la fecha de entrega es el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022). Dígnese proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

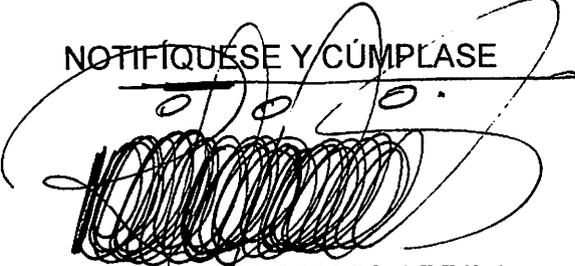
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: CARRILLO BENAVIDES ERNESTO.

Pulí, Cundinamarca, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

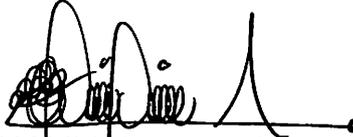
De conformidad al informe secretarial que antecede y atendiendo a que no se ajustan las fechas de entrega consignadas tanto en la certificación como en el recibido físico de la documental remitida por la parte ejecutante, es por lo que no se tendrá por surtida la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA
" "

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI,
CUNDINAMARCA 23 MAY 2022

Por anotación en el estado No. 038
de esta fecha fue notificado el presente
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ
Secretaria